



14 de octubre de 2024
Circular VD-41-2024

Señoras/es:
Decanas/os de facultad
Directoras/es de escuelas
Directoras/es de sedes regionales
Directoras/es de estaciones experimentales
Directoras/es de centros e institutos de investigación

Asunto: Fecha prevista para el envío de las justificaciones por superar topes máximos en la asignación de carga académica.

Estimadas/os señoras/es:

Reciban un cordial saludo. En seguimiento a las disposiciones y procedimientos definidos en la **Resolución VD-12928-2024 Orientaciones para la gestión de las cargas académicas y el presupuesto docente en las Unidades Académicas**, se recuerda que si las unidades académicas asignaron una cantidad superior a la carga académica prevista en dichas orientaciones, deberán informar a la Vicerrectoría de Docencia, a más tardar el **31 de octubre del 2024**, las razones por las cuales superaron los topes máximos permitidos por ciclo lectivo.

Para ello, esta Vicerrectoría recibirá, vía oficio, los motivos académicos o administrativos que justifican una carga superior a la indicada en la sección de *Rangos de Carga Académica* en la Resolución citada, en los siguientes rubros diferenciados por ciclo lectivo:

- Cursos
- Trabajos Finales de Graduación (TFG)
- Labores docente-administrativas
- Comisiones
- Coordinaciones

Para cualquier consulta adicional puede referirse a las siguientes personas:

- Ivette Fallas Salazar, al teléfono 2511-1154 o al correo electrónico ivette.fallas@ucr.ac.cr
- Ximena Alvarenga Fournier, al teléfono 2511-1295 o al correo electrónico ximena.alvarenga@ucr.ac.cr

Atentamente,

UCR Firmado digitalmente

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Vicerrectora de Docencia a.i.

IFS/XAF